OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

2577

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2023, del Director de Agricultura y Ganadería, por la que se da publicidad a las cuantías de las compensaciones por pérdida de renta correspondientes a las ayudas a la reestructuración y reconversión del viñedo en el año 2023 y para cada denominación de origen dentro de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La Orden de 28 de marzo de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de ayudas, para el ejercicio 2023, a las intervenciones de reestructuración y reconversión del viñedo, constituye la normativa de desarrollo y aplicación en la Comunidad Autónoma de Euskadi de la medida de apoyo europeo a las operaciones de restructuración y reconversión del viñedo.

La base 8.2.b) del Anexo I establece que la compensación por la pérdida de ingresos podrá consistir en una compensación económica que puede cubrir hasta el 33 % de la pérdida de ingresos correspondiente durante un máximo de tres campañas. Esta compensación será el resultado de multiplicar el coeficiente 1 establecido en el Anexo VI según el tipo de operación, por la pérdida de ingresos calculada para cada ámbito territorial. La pérdida de ingresos se calculará en cada ámbito territorial como el rendimiento medio por el precio medio de la uva de las tres últimas campañas de las que se dispongan datos.

Vistos los informes de la Dirección de Agricultura y Ganadería del Gobierno Vasco elaborados a partir de datos proporcionados por las Diputaciones Forales o los Consejos Reguladores de las respectivas Denominaciones de Origen, y a los efectos de lo dispuesto en la base 8.2.b) de la Orden de 28 de marzo de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente mencionada, mediante la presente Resolución se especifican y se dan a conocer las cuantías de las compensaciones por pérdida de renta que se aplicarán en el año 2023 para cada denominación de origen dentro de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

En su virtud,

RESUELVO:

Dar publicidad a las cuantías de las compensaciones por pérdida de renta correspondiente a las ayudas a la reestructuración y reconversión del viñedo, en el año 2023, para cada una de las denominaciones de origen dentro de la Comunidad Autónoma de Euskadi, que son las siguientes.

- DOC Rioja 1.360,02 euros/ha.
- DO Arabako Txakolina/Txakoli de Álava/Chacolí de Álava 2.613,91 euros/ha.
- DO Bizkaiko Txakolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia 3.006,39 euros/ha.
- DO Getariako Txakolina/Txakoli de Getaria/Chacolí de Getaria 4.345,00 euros/ha.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de mayo de 2023.

El Director de Agricultura y Ganadería, JORGE GARBISU BUESA.